



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 035 -2020-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

03 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 000031-2020-MIDIS/PNADP-URH del 23 de enero de 2020 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 000129-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 27 de enero de 2020 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° 042-2020-MIDIS/PNADP-UAJ del 31 de enero de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad — CPE, formalizada y actualizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y N° 057-2016-SERVIR-PE, respectivamente, se establecen las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y para la gestión del proceso de Administración de Puestos del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el subnumeral 7.5 del numeral 7 de la citada Directiva establece que el CAP Provisional es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones o Manual de Operaciones, según corresponde, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el período de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057;

Que, de acuerdo con el numeral 1.3 del Anexo N° 4 de la mencionada Directiva, en caso la entidad cuente con un CAP Provisional, podrá ajustar el documento hasta por un máximo del



5% del total de cargos allí contenidos, siguiendo en tal supuesto los lineamientos establecidos en el numeral 5 de dicho Anexo. En ningún caso las acciones señaladas habilitan a la entidad a requerir o utilizar mayores recursos presupuestarios para tal efecto;

Que, asimismo, el numeral 5 del Anexo N° 4 de la referida Directiva, señala que el reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "N° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza", y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad, incluyendo el supuesto señalado en numeral 1.3 del mencionado anexo;

Que, el segundo párrafo del numeral antes señalado, dispone que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional y que podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al Titular de la Entidad, previo Informe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la Oficina de Racionalización o el que haga sus veces. En estos casos, la entidad deberá actualizar su CAP Provisional y publicarlo mediante resolución de su Titular;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 110-2019-MIDIS/PNADP-DE se aprueba el reordenamiento de cargos del cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado con Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS de fecha 16 de marzo de 2018;

Que, con el Informe N° 000031-2020-MIDIS/PNADP-URH del 23 de enero de 2020, la Unidad de Recursos Humanos, área técnica a cargo del proceso, sustenta la necesidad institucional de efectuar el reordenamiento del Cuadro para Asignación del Personal Provisional - CAPP del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS de fecha 16 de marzo de 2018 y modificada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 110-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 17 de junio de 2019, a fin de redistribuir (01) uno de los de los cargos estructurales de coordinador/a con clasificación de empleado de Confianza - EC de la Dirección Ejecutiva, para trasladarlo a uno de los cargos de Coordinador/a de la Unidad de Operaciones, quedando la Dirección Ejecutiva con cuatro (04) cargos de confianza y la Unidad de Operaciones con (03) tres cargos de confianza como resultado del reordenamiento propuesto; asimismo, señala que se ha procedido a corregir el Código del N° de Orden 0169 del Cargo Estructural de Coordinador de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, toda vez que con ocasión del reordenamiento aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 110-2019-MIDIS/PNADP-DE, se consignó por error: N° de Orden: Código: 040010004, siendo lo correcto: Código: 040010002;

Que, mediante el Memorando N° 000129-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 27 de enero de 2020 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que la propuesta de reordenamiento de cargos del CAP Provisional efectuada por la Unidad de Recursos Humanos presenta cambios a nivel de número de orden, código, clasificación y total de cargos estructurales materia de reordenamiento, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5) del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, manteniendo el total de cargos (2175) y el número total de cargos de confianza (48 cargos);

Que, mediante el Informe N° 042-2020-MIDIS/PNADP-UAJ del 31 de enero de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión del acto administrativo que apruebe el reordenamiento solicitado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040- 2014-PCM; la Directiva N° 002-2015-SERVIR-GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de puestos y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304- 2015-SERVIR-PE, modificada con Resolución de



Presidencia Ejecutiva N° 057-2016- SERVIR-PE, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS" aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS.

SE RESUELVE:

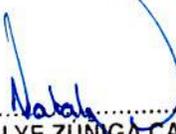
Artículo 1.- APROBAR el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional — CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 110-2019-MIDIS/PNADP-DE del 17 de junio de 2019.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", así como en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.qob.pe) en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NATALYE ZÚNIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

ANEXO N° 4 - B

FORMATO N° 01

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Entidad: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres

Sector : Desarrollo e Inclusión Social

I. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DIRECCIÓN EJECUTIVA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0001	DIRECTOR /A EJECUTIVO /A	040 01 00 2	EC	1		1	1
0002	COORDINADOR /A TÉCNICO/A	040 01 00 2	EC	1		1	1
0003	ASESOR /A	040 01 00 2	EC	1		1	1
0004	COORDINADOR /A	040 01 00 2	EC	1		1	1
0005	COORDINADOR /A	040 01 00 4	SP-EJ	1		1	
0006/0008	ESPECIALISTA I	040 01 00 5	SP-ES	3		3	
0009/0010	TÉCNICO I	040 01 00 6	SP-AP	2		2	
TOTAL ÓRGANO				10	0	10	4

II. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0011	JEFE /A DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	040 02 00 3	SP-DS	1		1	
0012	ASESOR	040 02 00 4	SP-EJ	1		1	
0013	COORDINADOR/A DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	040 02 00 4	SP-EJ	1		1	
0014	ABOGADO	040 02 00 5	SP-ES	1		1	
0015/0016	AUDITOR GUBERNAMENTAL I	040 02 00 5	SP-ES	2		2	
0017/0018	AUDITOR GUBERNAMENTAL II	040 02 00 5	SP-ES	2		2	
0019	TÉCNICO I	040 02 00 6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				9	0	9	0

III. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0020	JEFE /A DE UNIDAD	040 03 00 2	EC	1		1	1
0021/0023	COORDINADOR/A	040 03 00 2	EC	3		3	3
0024/0033	ESPECIALISTA I	040 03 00 5	SP-ES	10		10	
0034	TÉCNICO I	040 03 00 6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				15	0	15	4

IV. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0035	JEFE /A DE UNIDAD	040 04 00 2	EC	1		1	1
0036/0040	ESPECIALISTA I	040 04 00 5	SP-ES	5		5	
0041	TÉCNICO I	040 04 00 6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				7	0	7	1

V. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0042	JEFE /A DE UNIDAD	040 05 00 2	EC	1		1	1
0043/0046	COORDINADOR/A	040 05 00 2	EC	4		4	4
0047/0074	ESPECIALISTA I	040 05 00 5	SP-ES	28		28	
0075/0078	ESPECIALISTA II	040 05 00 5	SP-ES	4		4	
0079/0081	ESPECIALISTA III	040 05 00 5	SP-ES	3		3	
0082/0087	TÉCNICO I	040 05 00 6	SP-AP	6		6	
0088/0092	TÉCNICO II	040 05 00 6	SP-AP	5		5	
0093/0094	TÉCNICO III	040 05 00 6	SP-AP	2		2	
TOTAL ÓRGANO				53	0	53	5



ANEXO N° 4 - B

FORMATO N° 01

VI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0095	JEFE /A DE UNIDAD	040 06 00 2	EC	1		1	1
0096/0097	COORDINADOR/A	040 05 00 2	EC	2		2	2
0098/0110	ESPECIALISTA I	040 06 00 5	SP-ES	13		13	
0111/0114	ESPECIALISTA II	040 06 00 5	SP-ES	4		4	
0115/0116	TÉCNICO I	040 06 00 6	SP-AP	2		2	
0117	TÉCNICO II	040 06 00 6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				23	0	23	3

VII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0118	JEFE /A DE UNIDAD	040 07 00 2	EC	1		1	1
0119/0120	COORDINADOR/A	040 07 00 2	EC	2		2	2
0121/0135	ESPECIALISTA I	040 07 00 5	SP-ES	15		6	
0136/0137	ESPECIALISTA II	040 07 00 5	SP-ES	2		9	
0138	ESPECIALISTA III	040 07 00 5	SP-ES	1		3	
0139	TÉCNICO I	040 07 00 6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				22	0	22	3

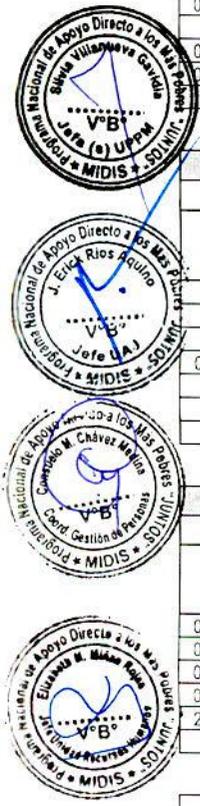
VIII. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0140	JEFE /A DE UNIDAD	040 08 00 2	EC	1		1	1
0141	COORDINADOR/A	040 08 00 2	EC	1		1	1
0142/0143	ESPECIALISTA I	040 08 00 5	SP-ES	2		2	
0144	ESPECIALISTA II	040 08 00 5	SP-ES	1		1	
0145/0148	TÉCNICO I	040 08 00 6	SP-AP	4		4	
TOTAL ÓRGANO				9	0	9	2

IX. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE OPERACIONES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0149	JEFE /A DE UNIDAD	040 09 00 2	EC	1		1	1
0150/0151	COORDINADOR /A	040 09 00 2	EC	2		2	2
0152	COORDINADOR /A	040 09 00 4	SP-EJ	1		1	
0153/0165	ESPECIALISTA I	040 09 00 5	SP-ES	13		13	
0166/0167	TÉCNICO I	040 09 00 6	SP-AP	2		2	
TOTAL ÓRGANO				19	0	19	3

X. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0168	JEFE /A DE UNIDAD	040 010 00 2	EC	1		1	1
0169	COORDINADOR /A	040 010 00 2	EC	1		1	1
0170	COORDINADOR /A	040 010 00 4	SP-EJ	1		1	
0171/0181	ESPECIALISTA I	040 010 00 5	SP-ES	11		11	
0182	ESPECIALISTA II	040 010 00 5	SP-ES	1		1	
0183	TÉCNICO I	040 010 00 6	SP-AP	1		1	
TOTAL ÓRGANO				16	0	16	2

XI. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: UNIDADES TERRITORIALES							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA:							
N° DE ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
0184/0204	JEFE /A DE UNIDAD TERRITORIAL	040 011 00 2	EC	21		21	21
0205/0225	ESPECIALISTA II	040 011 00 5	SP-ES	21		21	
0226/0419	ESPECIALISTA III	040 011 00 5	SP-ES	194		194	
0420/2140	TÉCNICO II	040 011 00 6	SP-AP	1721		1721	
2141/2175	TÉCNICO III	040 011 00 6	SP-AP	35		35	
TOTAL ÓRGANO				1992	0	1992	21

TOTAL GENERAL				2175	0	2175	48
---------------	--	--	--	------	---	------	----



ANEXO N° 4 - C

FORMATO N° 02

RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Entidad: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres
Sector : Desarrollo e Inclusión Social

ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACIÓN							TOTAL
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
DIRECCIÓN EJECUTIVA	0	4	0	1	3	2	0	10
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	0	0	1	2	5	1	0	9
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	0	4	0	0	10	1	0	15
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	0	1	0	0	5	1	0	7
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	0	5	0	0	35	13	0	53
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	0	3	0	0	17	3	0	23
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	3	0	0	18	1	0	22
UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	0	2	0	0	3	4	0	9
UNIDAD DE OPERACIONES	0	3	0	1	13	2	0	19
UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES	0	2	0	1	12	1	0	16
UNIDADES TERRITORIALES	0	21	0	0	215	1,756	0	1,992
TOTAL ÓRGANOS	0	48	1	5	336	1,785	0	2,175

TOTAL OCUPADOS	0
TOTAL PREVISTOS	2,175
TOTAL GENERAL	2,175



ANEXO N° 4 - D

FORMATO N° 03

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

Entidad	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres
Sector	Desarrollo e Inclusión Social

CLASIFICACIÓN						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0

TOTAL GENERAL	0
---------------	---

